



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PRIVADA
DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,

4013

21 OCT. 2011

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3852 de fecha 07 de Octubre de 2011.
2. El memorándum N° 318 del 13.10.2011 de Secplac.
3. El memorándum N° 653 del 19.10.2011 de Asesoría Jurídica.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Privada denominada "**GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN TU BARRIO, ACTIVIDAD FÍSICA AL ALCANCE DE TODOS**", las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. **PROCEDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a invitar a tres empresas del rubro, a través del Sistemas de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl
3. La Apertura Electrónica de la Propuesta se efectuará el día **03 de Noviembre de 2011, a las 12:00 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fe, un representante de SECPLAC, un representante de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesores en materias legales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.



POR ORDEN DEL ALCALDE
REGINA FUENZATIDA REY
SECPLAC



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL